

Subsecretaría de Educación  
Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario

**"2.011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO  
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"**

NOTA MÚLTIPLE N° 04/11

NEUQUEN, Martes 31 de Mayo de 2.011.-

**REF./ Información General Interinatos y Suplencias.-**

A la Directora  
Escuela Cabecera .....  
Localidad.....  
Distrito Regional N° .....

---

**La Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario, se dirige a Ud. a fin de elevar información requiriendo se dé, a la misma, la mayor difusión a efectos que el docente no incurra en errores que den lugar a la anulación de su inscripción:**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Del 01 al 30/06/2.011 – días hábiles – se realizará la inscripción para:
  - ✓ Interinatos y Suplencias 2.012 de todos los cargos del Nivel Inicial y Primario y las modalidades Estético-Expresiva, Educación Física, Educación Especial y Escuelas Albergues.-
  - ✓ Interinatos y Suplencias de Cargos Directivos (Resolución N°1.623/01).-
  - ✓ Interinatos y Suplencias de Cargos Directivos Albergues (Resolución N°776/03) – Listado Único.-
  - ✓ Secretarios de Escuelas Cabeceras (Resolución N°964/06).-
  
- Los aspirantes podrán realizar el trámite de inscripción en cualquier Escuela Cabecera de la Provincia considerando:
  - ✓ Dos cabeceras para escuelas comunes (sin especificar períodos).-
  - ✓ Dos cabeceras para escuelas albergue (sin especificar períodos).-
  - ✓ Maestro celador de Albergue sin especificar cabecera (listado único).-
  - ✓ En la Junta de Clasificación se recepcionarán las aperturas de legajos correspondientes a la Escuela Cabecera N° 1.-

**ES RESPONSABILIDAD INDELEGABLE DEL DOCENTE QUE SE INSCRIBE:**

- ✓ Cumplimentar correctamente y en término las inscripciones.
- ✓ Leer con detenimiento las Convocatorias e Instructivos.
- ✓ Verificar su lugar en los Listados y Puntajes en las fechas establecidas para el período de reclamo.
- ✓ Se comunica que durante los meses de marzo y junio, por razones de espacio y organización, no se podrá consultar los legajos en Junta de Clasificación.
- ✓ Los docentes que envíen notas a esta Junta deben especificar:
  - \*Nombre y Apellido completo
  - \*N° de DNI
  - \*N° de Empleado
  - \*Situación de revista (Titular o N° de Legajo)

### **FICHA DE INSCRIPCIÓN:**

- ✓ Serán confeccionadas con carácter de Declaración Jurada, en letra legible, sin raspaduras ni enmiendas.-
- ✓ Indicar en la columna correspondiente el número de la escuela cabecera seleccionada. **NO utilizar números romanos.-**
- ✓ Los aspirantes deberán utilizar las fichas de inscripciones enviadas en esta oportunidad a las escuelas cabeceras (no utilizar viejos modelos).-
- ✓ **Los docentes que cumplimenten erróneamente la ficha de inscripción, citen más de dos escuelas cabeceras, falseen algún u omitan firmar la misma, no serán tenidos en cuenta para su clasificación.-**

### **CARGO:**

- ✓ Marcar con **X** cargo en que se inscriben.-
- ✓ Colocar los cargos a los que aspire según el título que posea. Para cada cargo que aspire deberá consignar Nivel y/o Modalidad y tipo de establecimiento ( al reverso de la planilla encontrará los códigos).-

### **SITUACIÓN DE REVISTA:**

- ✓ Al declararse un cargo como titular en un establecimiento de cualquier nivel de esta provincia u otra provincia, figurará como titular en doble turno. En el supuesto caso de omitirse tal declaración, al comprobarse en el cruce de información, se procederá a la anulación de la inscripción.-
- ✓ Todo aspirante que renuncie a su titularidad debe presentar la Norma Legal al momento de la inscripción.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:**

- ✓ Si la inscripción es con Apertura de legajo se debe adjuntar:
  - \*1 carpeta colgante y 1 carpeta oficio con broche nepaco
  - \*Fotocopia de Partida de Nacimiento Autenticada
  - \*Fotocopia del Documento Nacional de Identidad Autenticada
  - \*Fotocopia Autenticada del Título Registrado y Legalizado (certificado y analítica).
- ✓ Toda la documentación que el docente desee incorporar a su legajo deberá hacerlo en forma conjunta a la solicitud de inscripción. Por razones de organización, se solicita **“NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA SEPARADA A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN”**.-
- ✓ No presentar Constancias de Servicios (Excepto Educación Especial).-
- ✓ De ser fotocopias de documentación mayor – Acta de Nacimiento – DNI – Títulos – deben ser autenticadas por Dirección de Títulos y Equivalencias del Consejo Provincial de Educación, Juez de Paz o Escribano Público ( Resolución N°1.354/08).-
- ✓ Fotocopias de documentación menor – Certificaciones de Cursos y otros – Podrán ser autenticados por Supervisores y/o Directivos de la Provincia con excepción de los de Neuquén Capital (Resolución N°1.354/08).-
- ✓ Las certificaciones de servicios docentes emanadas de otras jurisdicciones deben ser extendidas por el máximo Órgano Educativo de la provincia, que lo emita: debiendo constar fehacientemente Escuela N°, Situación de revista, Período (desde-hasta), Concepto Profesional, Licencia sin goce de haberes si las hubiere y sanciones disciplinarias si las tuviere – Resolución N° 1.453/02.-
- ✓ **Los antecedentes culturales que presenten deberán detallarse en una nota.-**

### **INSCRIPCIONES PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS – AÑO 2.012:**

- ✓ Consideraciones específicas para el área Estético- Expresiva:

Los alumnos de la Escuela Superior de Música y de la Escuela de Bellas Artes, deberán presentar como requisito indispensable, la constancia de alumno regular expedida en el mes de JUNIO del año en curso.

- ✓ Consideraciones específicas para la Modalidad Especial:

**CARGOS:** Los docentes indicarán los cargos a los que aspiren, según el título que posean, de acuerdo a la Reglamentación vigente (Resolución N° 401/95 – 821/09 - 888/09 – 1.445/09 y 311/11).-

El Profesional que se inscriba para los cargos de :

➤ **Psicólogo y Asistente Social** deberán presentar la Matrícula Profesional y certificado de Ética actualizado en los respectivos colegios. Los Psicólogos deberán actualizarlo mes a mes. Los Asistentes Sociales anualmente.

➤ **Fonoaudiólogo – Terapeuta Ocupacional - Kinesiólogo – Musicoterapeuta y Médico** deberán presentar Matrícula de Salud Pública de la Provincia del Neuquén.-

- ✓ **Constancia de servicio:** sólo si trabajan en atención de alumnos con Severos Trastornos de la Personalidad. Expresar período de desempeño (Fecha: Desde...-Hasta...) .-
- ✓ **Se procederá a anular toda ficha que NO respete los términos antes indicados.-**

### **ENVIO DE DOCUMENTACIÓN A JUNTA:**

- ✓ Finalizada la inscripción la escuela cabecera remitirá toda la documentación cumplimentada y recepcionada teniendo especial atención en la constancia de inscripción y el índice de los Antecedentes Culturales presentados.-

Se adjunta a la presente múltiple:

- ✓ Planillas de Inscripción.-
- ✓ Recibos de Inscripción.-
- ✓ Resúmenes de inscriptos.-

**Se solicita a las escuelas cabeceras facilitar a los docentes la documentación para ser fotocopiada en lugar a determinar.**

**Solicitar a los docentes concurrir con planillas de Inscripción y recibos.**

Sirva la presente de atenta nota.-

Son.....fjs.

VJ/an